

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	30 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INFORME:	04 DE ABRIL DE 2021
PROYECTO:	LOCALES COMERCIALES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES CUZO, S.A.
CONSULTORES:	HERIBERTO DEGRACIA DEIA-IRC-051-2019 ROSA LUQUE IRC-043-2009
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE OCÚ, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una edificación de una sola planta con (2) locales comerciales en un lote baldío propiedad del promotor, la cual serán distribuidos de la siguiente manera:

Local 1: Será destinado para el posible alquiler de una nueva sucursal de la Caja de Ahorros de Panamá, el mismo contará con dos servicios sanitarios. Tiene una superficie de 175.43 m².

Local 2: Será destinado para el posible alquiler de una nueva sucursal de la Lotería Nacional de Beneficencia de Panamá, el mismo contará con dos servicios sanitarios. El mismo tiene una superficie de 175.43 m².

Además se habilitará un área para 6 estacionamientos, distribuidos de la siguiente manera: 5 estacionamientos (locales comerciales) y 1 estacionamiento para personas con capacidades especiales.

El proyecto se desarrollará en la propiedad con Folio Real N° 22750, Código de ubicación 6301, situado en el corregimiento de Ocú, distrito de Ocú, provincia de Herrera, la cual tiene una superficie actual de 620 m², de acuerdo a Certificado de Propiedad del Registro Público.

El terreno se adecuará con 300 m³ de material de relleno el cual se compactará para obtener el nivel requerido. El proyecto tendrá un área útil de 377.49 m², con relación al área total del terreno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto

Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **LOCALES COMERCIALES**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **LOCALES COMERCIALES**, promovido por **INVERSIONES CUCO, S.A.**



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARITZEL O. FERNANDEZ R.
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5,699-07

ING. ARITZEL FERNANDEZ * **LIC. LUIS PEÑA**
Técnico Evaluador Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental


LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

